

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE ENERO DE 2022**

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021** que mediante el presente documento se presenta el Informe, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron nueve (09) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>UNION TEMPORAL GUAJIRA G2</b> Representante CAMILO PEDRAZA DIAZ	Integrante No. 1. <b>ABACO ESTRATEGIAS SAS</b> Porcentaje de Participación: 50 %  Integrante No. 2. <b>CAMILO PEDRAZA DIAZ</b> Porcentaje de Participación: 50%
2	<b>INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS.</b> Representante Legal: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA	
3	<b>CONSORCIO C&amp;R</b> Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	Integrante No. 1. <b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> Porcentaje de Participación: 70%  Integrante No. 2. <b>CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO</b> Porcentaje de Participación: 30%
4	<b>SEIING S.A.S. BIC</b> Representante Legal LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO	
5	<b>CONSORCIO PROYECTEV 091</b> Representante OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	Integrante No. 1. <b>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%  Integrante No. 2.

		<b>CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA</b> Porcentaje de Participación: 50%
6		<b>ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.</b> Representante Legal JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO
7		<b>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. GEPAV S.A.S.</b> Representante Legal JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ
8		<b>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. CEYCO INGENIERIA S.A.S.</b> Representante Legal CLAUDIA PATRICIA CAMAC O OBREGÓN
9		<b>JUDITH PEREA CHALA</b> Persona Natural

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 01, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL GUAJIRA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO PROYECTEV 091	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	GEPAV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CEYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el cuatro (04) hasta el cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co). Durante el término de traslado se recibió un documento de subsanación aportado por el proponente No. 9 JUDITH PEREA CHALA, el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día seis (06) de enero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 04, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL GUAJIRA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO PROYECTEV 091	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	GEPAV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CEYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNION TEMPORAL GUAJIRA G2	INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO C&R	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	SEIING S.A.S. BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO PROYECTEV 091	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	GEPAV SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CEYCO INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de ocho (08) proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 a.m.

#### RECHAZO OFERTA PROPONENTE No. 7 GEPAV S.A.S.

Fiduciaria BBVA certificó que el proponente **No. 7 GEPAV S.A.S.**, es adjudicatario de la Convocatoria PAF-DAPREII-O-018-2021, incurriendo así en el conflicto de interés reglado a través del Sub-numeral 1.23.3 del numeral 1.23 "CONFLICTO DE INTERES", el cual dispone:

#### " 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS

*Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir*

contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

**1.23.3.** Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

**Nota:** Los conflictos señalados en los numerales 1.23.3. y 1.23.4., se considerarán hasta la suscripción del acta de entrega de recibo a satisfacción por el interventor o el supervisor según aplique.

(...)

Como consecuencia de lo anterior, el proponente incurre a su vez en la causal de rechazo establecida en el sub-numeral 1.37.9 del numeral 1.39 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia; “1.37.9 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente”.

Conforme con lo anterior, la oferta presentada por el proponente **No. 7 GEPAV S.A.S.**, incurre en causal de rechazo.

## **CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL GUAJIRA G2**

Por otro lado, el proponente No. 1 UNION TEMPORAL GUAJIRA G2, cuenta con los siguientes contratos adjudicados a la fecha, según lo informado por Fiduciaria BBVA, Fidubogotá y Fiduprevisora, así: (1) **PAF-DAPREII-I-031-2020**, (2) **PAF-JU-I-060-2020**, (3) **PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021** y (4) **PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021**, respectivamente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia.

Al respecto el numeral **2.1.4 “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”**, del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

## **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Conforme con lo señalado, la evaluación económica se realizó con los restantes seis (6) proponentes habilitados. El día doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 8 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, se publica el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza ajuste por redondeo a los proponentes **No. 3 CONSORCIO C&R** y **No. 4 SEIING S.A.S BIC.**, encontrando que sus valores ofertados son iguales a los corregidos. El detalle de estos se encuentra en la evaluación económica adjunta al presente informe.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día once (11) de enero 2022 es de **CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.043.46)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 5-CONSORCIO PROYECTEV 091	\$ 91.570.500,00	99,8250432	0,0000000	99,8250432
2	PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 91.727.223,00	99,4824435	0,0000000	99,4824435
3	PROPONENTE 4-SEING SAS BIC	\$ 92.068.672,00	98,7360291	0,0000000	98,7360291
4	PROPONENTE 8-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	\$ 92.410.212,00	97,9894158	0,0000000	97,9894158
5	PROPONENTE 3-CONSORCIO C&R	\$ 87.823.854,00	95,9923566	0,0000000	95,9923566
6	PROPONENTE 9-JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 87.823.854,00	95,9923566	0,0000000	95,9923566

OBSERVACIÓN: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 5-CONSORCIO PROYECTEV 091** con un puntaje de **99,8250432** y un valor ofertado de **\$ 91.570.500,00**

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA							
CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021							
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER						
Fecha de diligenciamiento:	7/01/2021						
	PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.						
	PROPONENTE 3-CONSORCIO C&R						
	PROPONENTE 4-SEING SAS BIC						
	PROPONENTE 5-CONSORCIO PROYECTEV 091						
	PROPONENTE 8-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS						
	PROPONENTE 9-JUDITH PEREA CHALÁ						
Propuesta Económica							
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 2- INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	PROPONENTE 3- CONSORCIO C&R	PROPONENTE 4-SEING SAS BIC	PROPONENTE 5- CONSORCIO PROYECTEV 091	PROPONENTE 8- CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	PROPONENTE 9-JUDITH PEREA CHALÁ
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 97.582.060,00	\$ 91.727.223,00	\$ 87.823.854,00	\$ 92.068.672,00	\$ 91.570.500,00	\$ 92.410.212,00	\$ 87.823.854,00
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL		\$ 91.727.223,00	\$ 87.823.854,00	\$ 92.068.672,00	\$ 91.570.500,00	\$ 92.410.212,00	\$ 87.823.854,00

### Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

#### 1.1.1. Serie histórica - periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Banco de la República - Gerencia Técnica -  
información extraída de la bodega de datos -  
Serankua- el 07/01/2022 17:11:43

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
11/01/2022	\$ 4.043,46

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)).

Banco de la República - Gerencia Técnica -  
información extraída de la bodega de datos -  
Serankua- el 07/01/2022 17:11:43

#### SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	21 de diciembre de 2021
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 22 hasta el 24 de diciembre 2021 A través del correo electrónico <a href="mailto:sedeseeducativasatquajira@findeter.gov.co">sedeseeducativasatquajira@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, además cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	27 de diciembre de 2021
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	28 de diciembre de 2021 Hora: 9:00 a.m. A través del correo electrónico <a href="mailto:licpafindeter@fiduprevisora.com.co">licpafindeter@fiduprevisora.com.co</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	03 de enero de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 04 al 05 de enero de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:sedeseeducativasatquajira@findeter.gov.co">sedeseeducativasatquajira@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	06 de enero de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	07 de enero de 2022 Hora: 9:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	11 de enero de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 12 de enero de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:sedeseeducativasatquajira@findeter.gov.co">sedeseeducativasatquajira@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de	13 de enero de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la **Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación: (...)"

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

**EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA**

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 97.582.060,00	TRM: 11/01/2022	4043,46
Fecha evaluación:	7/01/2021	P. MAYOR:	92.410.212,00
		P. MENOR:	87.823.854,00

**Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA**

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 90.570.719,17
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 91.490.465,58
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 90.549.302,63
MENOR VALOR (4):	\$ 87.823.854,00

VER TABLA DE RANGO	
46	
46	
46	
2	

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 91.727.223,00	97,45	99,4824435	97,40	95,74	99,4824435	
PROPONENTE 3-CONSORCIO C&R	\$ 87.823.854,00	96,97	95,9923566	96,99	100,00	95,9923566	
PROPONENTE 4-SEIING SAS BIC	\$ 92.068.672,00	96,69	98,7360291	96,64	95,39	98,7360291	
PROPONENTE 5-CONSORCIO PROYECTEV 091	\$ 91.570.500,00	97,79	99,8250432	97,74	95,91	99,8250432	
PROPONENTE 8-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	\$ 92.410.212,00	95,94	97,9894158	95,89	95,04	97,9894158	
PROPONENTE 9-JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 87.823.854,00	96,97	95,9923566	96,99	100,00	95,9923566	

	\$ 543.424.315,00
ff=	6,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 90.570.719,17
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 90.570.719,17
Vmax=	92.410.212,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 91.490.465,58
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 90.549.302,63
	\$ 90.549.302,63
MAX:	\$ 92.410.212,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 87.823.854,00

**CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021**

**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER**

**EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 5-CONSORCIO PROYECTEV 091	\$ 91.570.500,00	99,8250432	0,0000000	99,8250432
2	PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 91.727.223,00	99,4824435	0,0000000	99,4824435
3	PROPONENTE 4-SEIING SAS BIC	\$ 92.068.672,00	98,7360291	0,0000000	98,7360291
4	PROPONENTE 8-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	\$ 92.410.212,00	97,9894158	0,0000000	97,9894158
5	PROPONENTE 3-CONSORCIO C&R	\$ 87.823.854,00	95,9923566	0,0000000	95,9923566
6	PROPONENTE 9-JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 87.823.854,00	95,9923566	0,0000000	95,9923566

**OBSERVACIÓN:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 5-CONSORCIO PROYECTEV 091** con un puntaje de **99.8250432** y un valor ofertado de **\$ 91.570.500.00**

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-091-2021

FORMATO No.4

PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

**1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
Interventoría a los diagnósticos sin IVA	7.176.600,00	7.176.600,00
VALOR IVA 19%	1.363.554,00	1.363.554,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	<b>8.540.154,00</b>	<b>8.540.154,00</b>

**2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
Interventoría a la ejecución de las obras de mejoramiento sin IVA	69.905.100,00	69.905.100,00
VALOR IVA 19%	13.281.969,00	13.281.969,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO</b>	<b>83.187.069,00</b>	<b>83.187.069,00</b>

<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORIA DIAGNOSTICOS + INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO):</b>	<b>91.727.223,00</b>	<b>91.727.223,00</b>
--	----------------------	----------------------

**Observación:** No se realizarán ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 8.176.734,00	\$ 9.085.280,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 79.647.120,00	\$ 88.496.800,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 87.823.854,00	\$ 97.582.060,00	CUMPLE	CUMPLE
------------------	------------------	--------	--------

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-091-2021

FORMATO No.4

PROponente 3-CONSORCIO C&R

**1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
Interventoría a los diagnósticos sin IVA	6.871.205,00	6.871.205,04
VALOR IVA 19%	1.305.529,00	1.305.529,96
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	<b>8.176.734,00</b>	<b>8.176.734,00</b>

**2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
Interventoría a la ejecución de las obras de mejoramiento sin IVA	66.930.353,00	66.930.352,94
VALOR IVA 19%	12.716.767,00	12.716.767,06
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO</b>	<b>79.647.120,00</b>	<b>79.647.120,00</b>

<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORIA DIAGNOSTICOS + INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO):</b>	<b>87.823.854,00</b>	<b>87.823.854,00</b>
--	----------------------	----------------------

**Observación:** Se realizarán ajustes por redondeo; sin embargo, el valor total ofertado es igual al corregido

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 8.176.734,00	\$ 9.085.260,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 79.647.120,00	\$ 88.496.800,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 87.823.854,00	\$ 97.582.060,00	CUMPLE	CUMPLE
------------------	------------------	--------	--------

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-091-2021

FORMATO No.4

PROPONENTE 4-SEING SAS BIC

**1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
Interventoría a los diagnósticos sin IVA	7.203.313,00	7.203.312,61
VALOR IVA 19%	1.368.629,00	1.368.629,39
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	<b>8.571.942,00</b>	<b>8.571.942,00</b>

**2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
Interventoría a la ejecución de las obras de mejoramiento sin IVA	70.165.319,00	70.165.319,33
VALOR IVA 19%	13.331.411,00	13.331.410,67
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO</b>	<b>83.496.730,00</b>	<b>83.496.730,00</b>

<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORIA DIAGNOSTICOS + INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO):</b>	<b>92.068.672,00</b>	<b>92.068.672,00</b>
--	----------------------	----------------------

**Observación:** Se realizarán ajustes por redondeo; sin embargo, el valor total ofertado es igual al corregido

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 8.176.734,00	\$ 9.085.280,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 79.647.120,00	\$ 88.496.800,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 87.823.854,00	\$ 97.582.060,00	CUMPLE	CUMPLE
------------------	------------------	--------	--------

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-091-2021

FORMATO No.4

PROPONENTE 5-CONSORCIO PROYECTEV 091

**1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
Interventoría a los diagnósticos sin IVA	7.100.000,00	7.100.000,00
VALOR IVA 19%	1.349.000,00	1.349.000,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	<b>8.449.000,00</b>	<b>8.449.000,00</b>

**2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
Interventoría a la ejecución de las obras de mejoramiento sin IVA	69.850.000,00	69.850.000,00
VALOR IVA 19%	13.271.500,00	13.271.500,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO</b>	<b>83.121.500,00</b>	<b>83.121.500,00</b>

<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORIA DIAGNOSTICOS + INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO):</b>	<b>91.570.500,00</b>	<b>91.570.500,00</b>
--	----------------------	----------------------

**Observación:** No se realizarán ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 8.176.734,00	\$ 9.085.260,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 79.647.120,00	\$ 88.496.800,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 87.823.854,00	\$ 97.582.060,00	CUMPLE	CUMPLE
------------------	------------------	--------	--------

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-091-2021

FORMATO No.4

PROponente 8-CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS

1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
Interventoría a los diagnósticos sin IVA	7.230.035,00	7.230.035,00
VALOR IVA 19%	1.373.707,00	1.373.707,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	<b>8.603.742,00</b>	<b>8.603.742,00</b>

2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
Interventoría a la ejecución de las obras de mejoramiento sin IVA	70.425.605,00	70.425.605,00
VALOR IVA 19%	13.380.865,00	13.380.865,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO</b>	<b>83.806.470,00</b>	<b>83.806.470,00</b>

<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORIA DIAGNOSTICOS + INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO):</b>	<b>92.410.212,00</b>	<b>92.410.212,00</b>
--	----------------------	----------------------

**Observación:** Se realizarán ajustes por redondeo; sin embargo, el valor total ofertado es igual al corregido

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 8.176.734,00	\$ 9.085.260,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 79.647.120,00	\$ 88.496.800,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 87.823.854,00	\$ 97.582.060,00	CUMPLE	CUMPLE
------------------	------------------	--------	--------

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-091-2021

FORMATO No.4

PROPONENTE 9-JUDITH PEREA CHALÁ

**1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
Interventoría a los diagnósticos sin IVA	6.871.205,00	6.871.205,00
VALOR IVA 19%	1.305.529,00	1.305.529,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	<b>8.176.734,00</b>	<b>8.176.734,00</b>

**2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
Interventoría a la ejecución de las obras de mejoramiento sin IVA	66.930.353,00	66.930.353,00
VALOR IVA 19%	12.716.767,00	12.716.767,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO</b>	<b>79.647.120,00</b>	<b>79.647.120,00</b>

<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORIA DIAGNOSTICOS + INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO):</b>	<b>87.823.854,00</b>	<b>87.823.854,00</b>
--	----------------------	----------------------

**Observación:** No se realizarán ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 8.176.734,00	\$ 9.085.260,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 79.647.120,00	\$ 88.496.800,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 87.823.854,00	\$ 97.582.060,00	CUMPLE	CUMPLE
------------------	------------------	--------	--------